



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00806393- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00806393- -UNC-ME#FCC en el cual se solicita la rectificación de la designación del Prof. Manuel Alejandro VIVAS por RHCD 242/2019 y RHCS-2020-280-UNC-REC.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error material involuntario de fácil subsanación, recientemente identificado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Rectifícase el artículo 1º de la RHCD 242/2019 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de incorporación a la carrera docente del Prof. Manuel Alejandro VIVAS, Legajo 45.062, DNI 26.869.871, Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en el Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual correspondiente al tercer año del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del Art. 73 CCT, art. 64º, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art. 17º de la Ordenanza HCS N°06/08, a partir de la fecha de la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, por el término reglamentario"

Artículo 2º: Solicítase al H. Consejo Superior la rectificación del artículo 1º de la RHCS-2020-280-UNC-REC donde dice: "Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución HCD 242/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Manuel Alejandro VIVAS, Leg. 45062, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en el Centro de Producción e Innovación en Comunicación (CEPIC), a partir de la fecha y por el término de cinco años." debe decir: "Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución HCD 242/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Manuel Alejandro VIVAS, Leg. 45.062, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en el Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual correspondiente al tercer año del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años."

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE
DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.